

ACTA N° 107-2022
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024

ACTA NÚMERO CIENTO SIETE- DOS MIL VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Eric Francis Salazar Rodríguez.

CONCEJALES PROPIETARIOS

William Morales Castro
Manuel Ovares Elizondo a.i.
Eduardo Sánchez Segura.
Minor Centeno Sandi

CONCEJALES SUPLENTE

Carlos Mauricio Duarte Duarte.

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Cristel Gabriela Salazar Cortes
Kemily Rebeca Segura Briceño

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Secretaria Municipal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS
a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 106-2022 la cual se ratifica en todas sus partes.

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

a. Se recibe a los señores: Avi Tal y Lic. Marvin Diaz Briceño. Representante y abogado de la empresa or ahyaim s.a (banana beach)

PRESIDENTE. les da la bienvenida y concede la palabra

Sr. Avi Tal. El año pasado enviamos carta al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre y no hemos recibido respuesta este año enviamos otro recordatorio y nada de respuesta. Es un proceso de concesión de 15 años y estamos en derecho y esperamos una respuesta lo más pronto posible. Gracias por escuchar

LIC. DIAZ. En el año 2007 or ahyaim que es la empresa que representa Avi Tal presenta la solicitud formal de concesión en junio del 2018 el Concejo después de una recomendación del Dpto. rechaza la solicitud de concesión porque el frente de este inmueble no daba a calle publica pero en ese mismo año este concejo recibe las calles de Santa Teresa las acepta como calle inclusive otros accesos a terrenos que estaban enclavados a raíz de eso or ahyaim presenta a la municipalidad el plano donde por uno de sus linderos se cuenta con acceso a calle publica ese plano se presenta al Dpto. y se solicita se resuelva la solicitud de concesión porque según el criterio del concejo anterior no se podía dar la concesión por esta situación, en agosto del 2021 solicitamos que por favor se resuelva porque no entendemos la tardanza para resolver. Es mas no hemos recibido una resolución del dpto. contestando las solicitudes que le hicimos y conforme a la ley de protección al ciudadano de exceso de requisitos y trámites debimos haber recibido una contestación mínima que fuera por lo menos confirmando el recibido de este documento. Y Estamos aquí por eso y porque sabemos que el hecho de no tener la concesión representa un problema para la empresa como para el mismo Concejo Municipal, primero porque mi cliente no se puede desarrollar mejor la construcción no puede pedir permiso de construcción para mejoras y otras cosas que se pudieran hacer si existirá la concesión pero además el mismo municipio se está viendo perjudicado porque no pueden cobrar el canon conforme la ley lo establece y aunque don Avrahn y algunos otros contribuyen con la municipalidad en el mejor sentido posible la municipalidad está perdiendo. Lo que venimos a pedir es que se le haga el llamado de atención correspondiente al Dpto. de Zona Marítimo Terrestre para que elabore el proyecto correspondiente para que este Concejo vote lo correspondiente y obviamente solicitar a este concejo que por favor resuelvan esto que ya data de aproximadamente 16 años , hay diferentes leyes de las cuales pueden echar mano para que puedan atender la solicitud y este momento ya se está causando un perjuicio y aunque ustedes pudieran pensar que no es un perjuicio directo del Concejo si lo es porque el concejo está fallando con cumplir con los plazos legales que establece la ley para resolver las peticiones que hemos hecho

PRESIDENTE. Ante la audiencia que teníamos con ustedes fuimos algunos con la asesora legal al Dpto. de ZMT estuvimos hablando de lo que ha pasado con el expediente y hay una resolución del juzgado o tribunal y lógicamente ustedes saben de eso donde mandan a archivar el expediente LICDA OBANDO. Si en el expediente hay una resolución del tribunal, el rechazo se dio en el seno de este Concejo se usaron los medios recursivos y se fue a jerarquía impropia que es donde agotamos nosotros la vía administrativa y el tribunal ratifica el acuerdo del Concejo y solicita que se archive porque está conforme con el acuerdo del Concejo. No entiendo porque no se le dio respuesta era algo tan sencillo como informar que esta archivado. Usted como conocedor de las leyes sabe que ellos ya emitieron un acto y está en firme los que pueden activar el expediente son ustedes mediante los mecanismos legales que existen

La compañera nos indicaba que la solicitud de concesión no tenía acceso a calle publica

LIC. DIAZ. No tenía ahora si

LIC. OBANDO. Pero posterior a que el Concejo hiciera el rechazo

LIC. DIAZ, antes de que el contencioso resolviera nosotros presentamos el plano

AVI TAL. Presentamos carta del INDER y plano

LIC. OBANDO. Ustedes presentaron el plano antes del fallo del tribunal contencioso

LIC. DIAZ. Si antes de. Si a nosotros no responde el depto. nosotros podemos continuar con el proceso el problema es que no hemos tenido una sola resolución

PRESIDENTE. cuando presentan el plano les dan un recibid

LIC. DIAZ. Si lo tenemos

AVI. En el expediente existe el plano y la carta del INDER que la pidió personalmente Cinhya Rodríguez en una reunión donde hablamos vía telefónica con Marcela del INDER y ella explico que nuestra parte es parte del camino publico

LIC. DIAZ. Recordemos que el rechazo del Concejo es en base a no cumplirse y no significa que el expediente se archiva porque ya se resolvió de esa forma lo que nos invita es a si queremos continuar con el trámite es a corregir aquellos que presenta la concesión, pero lo hacemos antes del fallo. El rechazo se hace a unos escasos dias de que el Concejo acoja y apruebe esas calles y accesos en la zona marítimo. Cuando zmt tiene esas calles nos invita a hacer el plano, hasta ahí llevamos una buena comunicación. Lo presentamos y llevamos casi un año y no recibimos respuesta

LIC. OBANDO. Eventualmente podría rescatarse algo si el plano se presentó antes y se constata que el dpto. no informo al Concejo en pleno. Existen opciones para ustedes

AVI TAL. Ustedes son los que deben decirnos que debemos hacer

LICDA. OBANDO. Habría que analizar el expediente para ver todos los aspectos

AVI TAL. Yo tengo una nota donde dice que cumplimos con todo. En mi opinión ustedes tienen que atender el caso y decirnos que estamos bien y que mal. Nosotros no sabemos que tenemos que hacer

LIC. DIAZ. Talvez es instara al depto. que resuelva algo de lo que ya hemos planteado. Yo sé que tenemos recursos que podemos presentar, pero estamos agotando la vía de ustedes que creemos es la más expedita

LIC. OBANDO. Este concejo actúa por impulso ustedes son los que tienen que usar los mecanismos legales para que este concejo resuelva ese sería la motivación del acto de lo que ellos decidan, un acto administrativo no nace solo

LIC. DIAZ. El objetivo de don Avrham es mantener una muy buena relación con la municipalidad por eso estamos aquí. Tenemos mucho recurso a los cuales recurrir, pero no se trata de pelear con la municipalidad

AVI TAL. Yo quiero pagar, yo tengo un negocio que está funcionando en este momento y todos lo conocen, pero no estoy pagando lo que tengo que pagar y como ciudadano también me molesto porque como yo hay varios más, pero quiero arreglar lo mío. No queremos hacer nada ilegal queremos trabajar

CARLOS MAURICIO. solicito que este caso sea valorado por la comisión de zona marítimo

MINOR. Sería bueno tener los documentos presentados con el recibido

LOS SEÑORES AGRADECEN EL ESPACIO Y SE RETIRAN

PRESIDENTE. Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre **para el día 24 de mayo, SIN FALTA**, un informe detallado y por escrito del Expediente de la sociedad denominada OR AHYAIM S.A quien tiene un proceso de solicitud de concesión, y además nos informen porque no se le ha dado respuesta a esta sociedad, de las notas que indican, presentaron en agosto del 2021 y febrero de este año “.

b. Se recibe para su debida juramentación al Sr.

➤ Daniel Martin Cubero Mora 6 252 864

El cual fue nombrado en asamblea de Vecinos de la Comunidad de Santa Fe, como miembro del comité de caminos de la comunidad, de lo cual adjuntan copia del acta en la cual constan las firmas de los 28 asistentes a la asamblea.

El Presidente Municipal Sr. Eric Salazar Rodriguez le agradece el gesto de querer colaborar con la comunidad formando parte de este comité tan importante y Procede a la juramentación según el juramento estipulado en el artículo 194 del Código Municipal que dice:

-¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? ... -si así lo hicierdes, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden". Una vez juramentados el señor se retira.

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción 22-01 propuesta por el Concejal propietario William Morales y avalada por Manuel Ovares y Carlos Mauricio Duarte,

MOCION: 22-01

Martes 17 de mayo, 2022

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejal de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que es importante realizar gestiones con los actuales diputados para que conozcan el nuevo proyecto 23109 para el cantonato de Cóbano.

SEGUNDO: La nueva comisión del cantonato del Concejo municipal de distrito de Cóbano necesita informar y establecer una estrategia para lograr el objetivo final de este proceso.

TERCERO: Como parte de sus gestiones esta comisión debe contar con el respaldo del concejo municipal en pleno.

CUARTO: Que el proyecto 23109 ya está presentado en la asamblea Legislativa por el diputado David Segura Gamboa y este proyecto necesita un fuerte apoyo de la comisión para divulgar el mismo.

MOCIONO PARA:

Que por acuerdo, este concejo solicite **audiencia** a los diferentes diputados claves especialmente a los guanacastecos para aclarar dudas con respecto al proyecto 23109.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: "1.1. Dispensar del trámite de comisión".

ACUERDO UNANIME Y FIRME

1.2. Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Propietario William Morales y avalada por los Concejales Manuel Ovares y Carlos Mauricio Duarte

1.3. Solidarle audiencia a los Diputados representantes de la Provincia de Guanacaste y la Diputada Pilar Cisneros a fin de que la comisión pro cantonato de Cobano pueda hablar con ellos y ellas y aclarar cualquier duda que tengan con respecto al Expediente 23.109". ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

b. Moción 22-01 propuesta por el Concejal propietario William Morales y avalada por Manuel Ovares, Eduardo Sánchez y Eric Salazar

MOCION: 22-02

Martes 17 de mayo, 2022

Señores Concejales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

El suscrito, **William Morales Castro**, Concejel de este Concejo, con fundamento en el Código Municipal, artículo 27 inciso b). Mociono lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el proyecto 20.773 “Cantonato Cobano” fue archivado por el cuaternario de la corriente legislativa

SEGUNDO: Que con el fin de darle continuidad al Proyecto de Cantonato Cobano, bajo el Expediente 23.109 este fue retomado por el Diputado Lic. David Lorenzo Segura Gamboa y apoyado por 20 diputados más de diferentes fracciones

TERCERO: Que al proyecto del Exp. 20.773 el Concejo Municipal de Puntarenas le había otorgado su apoyo

CUARTO. Que contar con el apoyo del Concejo Municipal de Puntarenas es de vital importancia para nuestro distrito y para el avance del proyecto 23.109 por ser ellos la Municipalidad madre

MOCIONO PARA:

Que este Concejo Municipal de Distrito de Cobano solicite al Concejo Municipal de Puntarenas la ratificación del acuerdo al proyecto 20.773 pero ahora con el nuevo número de expediente 23.109

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

2.2 Acoger y aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejel Propietario

William Morales y avalada por los Concejales Manuel Ovares, Eduardo Sánchez y Eric Salazar Rodriguez

2.3. Solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas la ratificación del acuerdo al proyecto 20.773 presentado nuevamente en la Asamblea Legislativa bajo el numero número de expediente 23.109 y recordarles que para este Concejo Municipal de Distrito es muy valioso contar con el apoyo de ese Concejo para un proyecto tan importante para el Distrito de Cobano”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

- a. **PRESIDENTE.** Tenemos el Informe en Relación al Procedimiento Administrativo Ordinario de Investigación que permita averiguar la verdad real de los hechos investigados a la sociedad concesionaria Ariadna Investments S.A. remitido por el órgano director nombrado para este fin

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL PERMANENTE DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. PROYECTO DE RESOLUCION CASA MIGUEL DE MONTEZUMA S.R.L.

En reunión sostenida por la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre el día diez de mayo del año dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta minutos en una oficina de este Concejo Municipal de Distrito, presentes los miembros Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte se tomó el siguiente:

Documentos analizados para poder dictaminar:

1. Pase CMS 129-2022
2. OFICIO ECP-ZMT-126-2022
3. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
4. Expediente 3830-2018
5. Oficio N° I-ZMT-116-2021
6. Cuadro resumen de requisitos

Considerando:

- I. La sociedad solicitante de concesión, denominada Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735035, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
- II. En fecha 16 de febrero del año 2018, se recibe en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a nombre la sociedad denominada Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034 una solicitud de concesión por un área de 3527 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 72 y 74 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001.
- III. El día 24 de abril del año 2018, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 023-026, actualizada el 20 de octubre del 2020, folio 042-044.
- IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Calle Publica. SUR: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, OESTE: Calle Publica, visible a folio 026.
- V. El plano catastrado 6-2019296-2017 fue aportado por la sociedad solicitante por un área de 3527 metros cuadrados, cuya naturaleza es área mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), siendo el uso de Residencial de Recreo por la totalidad del área. Folio 033.
- VI. Que el Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 044 del 5 de marzo del 2020, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 039-040.
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.
- VIII. Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya Montezuma fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, comunica que en la sesión extra ordinaria número 03-2016, celebrada el 9 de junio del 2016, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador Integral de Cabuya Montezuma de Cóbano, de Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 55927, artículo 5^o, inciso 11, del 18 de abril del año 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00T-35-05 2016 con fecha 31 de mayo del año 2016.
- IX. Que el uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 3527 metros cuadrados para el uso de Residencial de Recreo, en el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), folio 018-019/033.

- X. Que existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-010-2021, elaborado por el Ingeniero Daniel Fonseca Castro, a nombre de la sociedad CASA MIGUEL DE MONTEZUMA SRL y notificado en fecha 19 de mayo del año 2021 vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de €687.765,00 (Seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones con 00/100) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 046 al 053).
- XI. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de €687.765,00 (Seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cinco colones con 00/100), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.
- XII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la sociedad denominada Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.
- XIII. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la concesión solicitada por la sociedad denominada Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034, sobre un terreno que consta de área de 3527 metros cuadrados, cuyo uso es para Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX) siendo el uso de Residencial de Recreo por la totalidad del área, descrita mediante plano N°6-2019296-2017, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

Recomendación N°5. Se apruebe la solicitud de concesión presentada por la sociedad denominada **Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034**, sobre un terreno que consta de área de 3527 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 72 y 74 del Instituto Geográfico Nacional del Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, cuyo uso es Residencial de Recreo por la totalidad del área. Se recomienda que la concesión sea otorgada por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

Recomendación N°4. Se autorice a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por sociedad denominada **Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034**. ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión especial permanente de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

3.2. Aprobar la solicitud de concesión presentada por la sociedad denominada **Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula jurídica número 3-102-735034**, sobre un terreno que consta de área de 3527 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 72 y 74 del Instituto Geográfico Nacional del Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, cuyo uso es Residencial de Recreo por la totalidad del área por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

3.3. Autorizar a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por sociedad denominada **Casa Miguel de Montezuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con cédula**

jurídica número 3-102-735034” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

b. PROYECTO DE RESOLUCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA AMANECER PENINSULAR ADP. SOCIEDAD CIVIL.

En reunión sostenida por la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre el día diez de mayo del año dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta minutos en una oficina de este Concejo Municipal de Distrito, presentes los miembros Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte se tomó el siguiente:

Documentos analizados para poder dictaminar:

1. Pase CMS 131-2022
2. OFICIO ECP-ZMT-127-2022
3. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
4. Expediente 3969-2020
5. Oficio N° I-ZMT-026-2022
6. Cuadro resumen de requisitos

Considerando:

- I. EL solicitante, la sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
- II. En fecha 19 de febrero del año 2020, se recibe en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano a nombre la sociedad Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, una solicitud de concesión por un área de 1927 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 266-267 del Instituto Geográfico Nacional en Playa Manzanillo, Distrito de Cóbano, Cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001.
- III. El día 06 de febrero del año 2020, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez, sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 022-025, actualizada el 09 de noviembre del 2021 folio 058-020.
- IV. Los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano. SUR: Calle Publica, ESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, OESTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano, visible a folio 025.
- V. El plano catastrado 6-2168440-2019 fue aportado por la sociedad Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, por un área de 1927 metros cuadrados, cuya naturaleza es Zona Residencial Turística (ZRT) por la totalidad del área. Folio 010.
- VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 2 del 10 de abril del 2018, concediendo los 30 días hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 036 y 063.
- VII. Que la parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.
- VIII. Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador de Playa Manzanillo, El Plan Regulador vigente para el sector Manzanillo fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 11 del 16 de enero del 2003, en la cual La Municipalidad de Puntarenas comunica que en la sesión ordinaria número 359, artículo 3, celebrada el 01 de abril del 2002, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador de Manzanillo de Puntarenas. Por otra parte, se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del

Instituto Costarricense de Turismo número 5030, artículo 5^o, inciso 15, del 12 de junio del año 2000.

- IX. El uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 1927 metros cuadrados para el uso de Zona Residencial Turística (ZRT), folio 010 y 015.
- X. El Solicitante presenta el perfil de proyecto a desarrollar, mismo que consta a folio 032-045 descrito de la siguiente forma: A Folio 032-045 del expediente consta el perfil de Proyecto presentado el cual se describe así:

“DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO: VILLA JOE.- Descripción general Se pretende desarrollar una casa turística de alojamiento. La misma se encuentra compuesta por tres dormitorios , 2 baños , sala-comedor-cocina en un conjunto, terraza con vista al mar y una pequeña piscina de 4x6 mts y una profundidad de 1,6 en lo más hondo y 0,80 en lo menos profundo----- El Proyecto cuenta con dos estructuras independientes de cuarto de pilas y cuarto de máquinas. El parqueo se concentrará en un solo lugar y en un sitio con plantas que tapen su estructura para así poder esconder su impacto visual. Para efectos del cumplimiento de la Ley 7600 para personas con discapacidad, las estructuras incorporarán todos los requisitos establecidos: anchos de las puertas, rampas en el acceso principal, altura del equipamiento de servicio (baños, servicio sanitario) y todos los demás requisitos establecidos por ley.” A folio 056 consta oficio ING-213- de la Arq. Municipal Lady Melissa Jiménez Matarrita, aprobando el perfil de Proyecto.

XI. Existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-029-2021, elaborado por el Ing Daniel Fonseca Castro, a nombre de la sociedad solicitante, notificado en fecha 11 de agosto del año 2021, vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de \$616.640,00 (Seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta colones con 00/100) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 047 al 054).

XII. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de \$616.640,00 (Seiscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta colones con 00/100), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.

XIII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por la sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.

- XIV. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal la aprobación de la concesión solicitada por la sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, sobre un terreno que consta de área de 1927 metros cuadrados, descrito mediante el plano N°6-2168440-2019, cuyo uso es para Zona Residencial Turística por la totalidad del área, autorizado según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Playa Manzanillo.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

Recomendación N°3. Se apruebe la solicitud de concesión presentada por la sociedad denominada **Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil**, cédula jurídica 3-106-772992, sobre un terreno que consta de área de 1927 metros cuadrados ubicada exactamente entre los mojones número 266-267 del Instituto Geográfico Nacional del Plan Regulador de Playa Manzanillo, Distrito de Cóbano, Cantón Central, provincia de Puntarenas, cuyo uso es Zona Residencial Turística (ZRT) por la totalidad del área. Se recomienda también que la concesión sea otorgada por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

Recomendación N°4. Se autorice a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por sociedad denominada **Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil**, cédula jurídica 3-106-772992. ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor SE ACUERDA: “4.1. Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión”. ACUERDO UNANIME

4.2. Aprobar la solicitud de concesión presentada por la sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992, sobre un terreno que consta de área de 1927 metros cuadrados ubicada exactamente entre los mojones número 266-267 del Instituto Geográfico Nacional del Plan Regulador de Playa Manzanillo, Distrito de Cóbano, Cantón Central, provincia de Puntarenas, cuya uso es Zona Residencial Turística (ZRT) por la totalidad del área, por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

4.3. Autorizar a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por sociedad denominada Amanecer de la Punta ADP. Sociedad Civil, cédula jurídica 3-106-772992. ACUERDO UNANIME Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

c. RESOLUCION RODRIGUEZ ROJAS RONALD

En reunión sostenida por la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre el día diez de mayo del año dos mil veintidós, a las catorce horas con treinta minutos en una oficina de este Concejo Municipal de Distrito, presentes los miembros Eric Salazar, William Morales y Carlos Mauricio Duarte se tomó el siguiente:

Documentos analizados para poder dictaminar:

1. Pase CMS 130-2022
2. Proyecto de Resolución remitido por la Administración
3. Expediente 3795-2017
4. Oficio N° I-ZMT-025-2022
5. Cuadro resumen de requisitos

Considerando:

- I. El solicitante, el señor RODRÍGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382, ha cumplido satisfactoriamente con todos los trámites estipulados en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento.
- II. En fecha 20 de octubre del año 2017, el señor RODRÍGUEZ ROJAS RONALD, presenta ante el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano una solicitud de concesión por un área de 4000 metros cuadrados, ubicada exactamente entre los mojones número 154-156 del Instituto Geográfico Nacional en Cabuya Montezuma, Distrito de Cóbano, cantón Central, provincia de Puntarenas, visible a folio 001.
- III. El día 09 de junio del año 2021, se realizó Inspección de Campo, por el funcionario Municipal Greivin Carmona Rodríguez., sobre la parcela que se solicita en concesión, visible a folio del 017-020.
- IV. Que los linderos de esta parcela son los siguientes: NORTE: Concejo Municipal de Distrito Cóbano. SUR: Calle Pública y Concejo Municipal de Distrito Cóbano, ESTE: Zona Pública, OESTE: Calle Pública, visible a folio 020.
- V. El señor RODRIGUEZ ROJAS RONALD, aportó el plano catastrado 6-2181898-2020, por un área de 4000 metros cuadrados, cuya uso será para Residencial de Recreo por los 4000 metros cuadrados del área mixta para el turismo y la Comunidad (MIX), folio 013.
- VI. El Edicto de Ley fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 136 del 15 de julio del 2021, concediendo los 30 hábiles para oír oposiciones, dentro del plazo concedido no se recibió en el Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas, oposición a la solicitud de concesión, visible a folios 024-025. Fe de erratas Gaceta N°26 del 9 de febrero del 2022, folio 040.
- VII. La parcela solicitada en concesión se encuentra en el Sector Costero de Cabuya-Montezuma, distrito de Cóbano, del cantón Central, provincia de Puntarenas. La declaratoria

- de actitud turística fue otorgada por parte del Instituto Costarricense de Turismo, en la sesión ordinaria número: 6041, artículo 5, del 27 de agosto del 2018, publicado en Diario Oficial La Gaceta número 199, del 29 de octubre del 2018.
- VIII. Se corrobora la adecuación de la parcela, su área y su uso con el Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, Que el Plan Regulador vigente para el sector costero Cabuya Montezuma fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, alcance número 184 del 14 de setiembre del 2016, en la cual el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano, comunica que en la sesión extra ordinaria número 03-2016, celebrada el 9 de junio del 2016, acordó: Adoptar y poner en ejecución el plan regulador Integral de Cabuya Montezuma de Cóbano, de Puntarenas. Por otra parte se indica que la aprobación por parte del ICT fue en la sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 55927, artículo 5^o, inciso 11, del 18 de abril del año 2016 y con la aprobación del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo comunicado mediante oficio C-UCT00T-35-05 2016 con fecha 31 de mayo del año 2016.
- IX. El uso de la parcela será destinado de la siguiente forma: la totalidad de los 4000 metros cuadrados para Residencial de Recreo, en el Área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX).
- X. Existe un informe de avalúo número: CYV-AV-ZMT-039-2021, elaborado por el Ing Keilor Ortega Otárola, a nombre del Señor RODRIGUEZ ROJAS RONALD, notificado en fecha 13 de diciembre del año 2021, vía correo electrónico, en el que se estableció que el canon a pagar anualmente es por la suma de \$276.000,00 (Doscientos setenta y seis mil colones con 00/100) el cual comprende el periodo que va del año 2021 al 2026, por lo que el mismo se encuentra vigente. (Ver folios 027 al 035).
- XI. Se establece como fecha última para el pago del canon por el monto de \$276.000,00 (Doscientos setenta y seis mil colones con 00/100), el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del reglamento, de la ley 6043, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal del distrito de Cóbano de Puntarenas.
- XII. No consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por el señor RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382, además de ajustarse a las disposiciones de la Ley 6043, Ley de Zona Marítimo Terrestre.
- XIII. Se recomienda el otorgamiento de la concesión por un plazo de VEINTE AÑOS.

Por tanto:

Esta Intendencia, recomienda al Concejo Municipal de Cóbano la aprobación de la concesión solicitada por el señor RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382, sobre un terreno que consta de área de 4000 metros cuadrados, descrito mediante plano catastrado N° 6-2181898-2020, cuyo uso es de Residencial de Recreo en el área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX), según lo establecido en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma.

Dictamen de comisión

Una vez analizada la solicitud y los documentos necesarios esta comisión recomienda al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cobano lo siguiente:

Recomendación N°1. Se apruebe la solicitud de concesión presentada por el Sr. RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382, sobre un terreno que consta de área de 4000 metros cuadrados, ubicado exactamente entre los mojones número 154-156 del Instituto Geográfico Nacional en el Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma, Distrito de Cobano, Cantón Central, Provincia de Puntarenas, cuyo uso es de Residencial de Recreo en el área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX). Se recomienda también que la concesión sea otorgada por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

Recomendación N°2. Se autorice a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por el Sr. RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382. ACUERDO UNANIME

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1 Acoger en todas sus partes el dictamen emitido por la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

5.2. Aprobar la solicitud de concesión presentada por el Sr. RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382, sobre un terreno que consta de área de 4000 metros cuadrados, ubicado exactamente entre los mojones número 154-156 del Instituto Geográfico Nacional en el Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma, Distrito de Cobano, Cantón Central, Provincia de Puntarenas, cuyo uso es de Residencial de Recreo en el área Mixta para el Turismo y la Comunidad (MIX, por un plazo de veinte años. ACUERDO UNANIME

5.3. Se autorice a la Intendencia a firmar el respectivo contrato de concesión solicitado por el Sr. RODRIGUEZ ROJAS RONALD, portador de la cédula número 6-0165-0382. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

SE DISPENSA

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Sr. Jose Antonio Arce. Director Ejecutivo. Fundación Líderes Globales. ASUNTO.**
Invitación al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido la Invitación remitida por la Fundación Líderes Globales al Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022, una alianza estratégica sobre “La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina” a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022 en Miami, Florida USA
- ❖ Que esta es una gran oportunidad en la búsqueda de conocimiento y apoyo para poder incentivar el desarrollo del Distrito
- ❖ Que al no existir contenido presupuestario para este tipo de actividades tendrá cada interesado que financiar sus gastos

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1 Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Autorizar y comisionar a los señores Eric Francis Salazar Rodriguez, Presidente Municipal, Carlos Mauricio Duarte Duarte, Concejales Suplente y William Morales Castro, Concejales Propietarios

y al Sr. Favio López Chacón, Intendente Municipal, para que asistan, en representación de este Concejo Municipal de Distrito de Cobano, al **“Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Regionales 2022, una alianza estratégica sobre “La cooperación del Condado de Miami Dade con los municipios, las pequeñas y medianas empresas productivas de América Latina”** a realizarse del 20 al 26 de junio del 2022 en Miami, Florida USA, cuya invitación fue remitida a este Concejo Municipal por la Fundación Líderes Globales para el fomento de los Gobiernos Locales”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6.3. Recordarles que cada uno debe financiar los gastos que este Encuentro Internacional les genere”. Votan a favor los Concejales Manuel Ovares Elizondo, Minor Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. José Martin Céspedes y Jafet Valverde. Presidente y vicepresidente de la Asociación de Pescadores y Pescadoras de Cabuya en Pro de la Pesca Responsable. ASUNTO.

Centro de acopio. Informan que se reunieron con el Sr. Antonio Farah el cual ante la exposición de ellos de su proyecto les indico que la consulta realizada por este Concejo no fue adecuada. Adjuntan redacción de cómo debería ser el acuerdo a tomar.

PRESIDENTE, SE DA PASE A LA ADMINISTRACION A FIN DE QUE NOS EMITAN UN CRITERIO O RECOMENDACIÓN. PLAZO QUINCE DIAS DESPUES DE NOTIFICADO.

c. Dinorah Cubillo. Secretaria. Concejo Municipal de Siquirres. OFICIO SC-0342-2022. ASUNTO. ACUERDO DEL CONCEJO

La presente es para hacer de su conocimiento que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Ordinaria **Nº0106** celebrada el martes **10** de mayo **2022**, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo **VII**, Inciso **2)**, Acuerdo **Nº2509**, se **conoció y aprobó** lo siguiente:

2.-Moción presentada por la fracción Partido Liberación Nacional, el Sr. Randal Black Reid, Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Sra. Karla Alvarado Muñoz, Sr. Elia Jara Vega, Sra. Susana Cruz Villegas y el Sr. Junior Quirós Chavarría, que textualmente cita: -----

MOCION “...una disculpa pública a toda la ciudadanía costarricense y en especial al pueblo.....

CONSIDERANDO:

La cantautora puertorriqueña Encarnita García De Jesús también conocida como Kany García, hizo durante su concierto el sábado 7 de mayo del 2022 en Parque Viva, una afirmación y en su vestuario se vio plasmada la frase “EN LIMÓN NOS MATAN Y NOS VIOLAN”.

Como orgullosos limonenses y miembros de la Fracción PLN del Concejo Municipal de Siquirres y sus representantes de la Alcaldía Municipal, repudiamos y rechazamos rotundamente las acciones de esta artista extranjera.

No es posible que una vez más se quiera vender a nuestra provincia como un lugar peligroso, en donde **MATAN Y VIOLAN A LAS MUJERES**, por favor basta de tanta discriminación, de tantas etiquetas que no ayudan en nada y más aún basta de apoyar este tipo de acciones y hacerlas ver como algo mínimo que no hace daño o no afecta a nadie.

Es de gran importancia saber que la violencia de género no tiene límites geográficos, ni de cultura, etnia, o nacionalidad; pero hoy levantamos nuestra voz como mujeres y hombres limonenses y orgullosamente Siquirreños los proponentes de esta moción, miembros todos por elección popular ante la Municipalidad de Siquirres (Concejo y Alcaldía Municipal).

No es posible que se presente a nuestra provincia limonense como un lugar peligroso, en donde matan y violan a las mujeres. Es momento de poner un alto a esta persecución y discriminación, que deterioran la verdadera imagen de nuestro país, y mucho menos silenciar el clamor del pueblo, ante esta falta de respeto e infamia propalada por una completa extraña a nuestras costumbres e idiosincrasia. Apoyar este tipo de acciones y hacerlas ver como algo mínimo o insignificante para muchos, que aplaudieron este tipo de acotaciones es grave para la economía y para las familias que vivimos en una de las provincias más ricas de nuestro país, zona altamente turística. (...)

POR TANTO

Ante esta situación, nosotros como Regidores del Concejo Municipal de Siquirres, tomamos el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar un voto protesta contra las propalaciones de la artista Kany Gracia, exigiendo de ella: una disculpa pública a toda la ciudadanía costarricense y en especial al pueblo Limonense.

SEGUNDO: En caso que la artista niegue el derecho a los costarricenses de recibir una disculpa pública como la solicitada, sea declarada no grata por todos los Concejos Municipales de los Cantones de la Provincia de Limón.

TERCERO: Solicitar un acuerdo, a todos los Concejos Municipales de la Provincia de Limón en los términos establecidos en este acuerdo, como sustento del respeto que merece nuestra Provincia.

CUARTO: Trasladar a todos los Concejos Municipales e Intendencias Municipales de Distrito de todo el país, solicitando un voto de apoyo al presente acuerdo, y de rechazo a las palabras de la señora García en su concierto, así como a los Diputados y Diputadas de la República, al Instituto Nacional de la Mujer, procurando con este pronunciamiento generar conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe tratar con respeto y dignidad no solo en Limón sino también en Costa Rica y el mundo entero.

QUINTO: Enviar ese acuerdo a la Cancillería de la República de Costa Rica de forma tal que se le envíe a la artista para su comunicación.

SEXTO: Trasladar este acuerdo a la empresa Move Concerts, solicitando por parte de ellos y la artista la disculpa pública referida.”.

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha conocido la moción presentada por por la fracción Partido Liberación Nacional, el Sr. Randal Black Reid, Sra. Yoxana Stevenson Simpson, Sra. Karla Alvarado Muñoz, Sr. Elia Jara Vega, Sra. Susana Cruz Villegas y el Sr. Junior Quirós Chavarría de la Municipalidad de Siquirris de la Provincia de Limón
- ❖ Que nos parece muy acertada la moción presentada

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “7.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

7.2. Brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la Municipalidad de Siquirris y un rechazo a las palabras de la señora García en su concierto”. **ACUERDO UNANIME**

7.3. Remitir este acuerdo a los Diputados y Diputadas de la República, al Instituto Nacional de la Mujer, procurando con este pronunciamiento generar conciencia a las autoridades locales y gubernamentales de que la mujer se debe tratar con respeto y dignidad no solo en Limón sino también en Costa Rica y el mundo entero”.

ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Manuel Ovarés Elizondo, Minor

Centeno Sandi, Eric Salazar Rodriguez, William Morales Castro y Eduardo Sánchez Segura

- d. Lic. Ronny Montero.** ASUNTO. Solicita se le informe cuales fueron los motivos para dejarlo fuera de la comisión pro cantonato como asesor de la misma de la cual forma parte desde su creación.

PRESIDENTE: Esto es una valoración que hice yo, una reestructuración que hice de la comisión, porque había que iniciar de nuevo, de cero con el proyecto de cantonato, una decisión mía de hacer esa reestructuración

MINOR. Yo soy respetuoso y ni siquiera estuve en esa sesión pero no se tomó en cuenta la trayectoria y todo lo que ha hecho el cómo asesor, me parece una pieza importante y muy comprometido con ese proyecto y haberlo así dejado afuera, me parece hasta cierto punto que estamos siendo mal agradecidos, es una persona con mucha capacidad y podría aportar mucho para lo que viene, vean que a casi nadie se quitó solo a el

ERIC. Y a Silvia Lobo

LIC. OBANDO. Ellos son solo asesores no son miembros de comisión

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MANUEL. El camino de Santiago y Santa Fe está en muy mal estado que nos informen si se van a arreglar. Tenemos derecho a caminos dignos

CARLOS. A modo de información con respecto a la visita que tuvimos a la asamblea legislativa con la comisión de cantonato, fue emocionante presentar el proyecto en la secretaria, esta comisión va a estar trabajando de la mano con el Concejo, seguimos trabajando, fue una visita muy provechosa.

WILLIAM. Reforzar lo de Mauricio a pesar de que fue se cumplió con lo que era presentar el proyecto, se pudo haber hablado con más diputados pero no se tuvo mucha confianza. Trazar una nueva ruta y trabajar para tratar de que en un máximo de seis meses se logre

Mañana tengo reunión con el CORAC, voy para sipansi es una área de vida silvestre no sé donde queda eso, creo que es por el tempisque, la labor en esas comisiones donde estoy es bastante fuerte, el COLAC (comisión local de área de conservación) que Mauricio es el que trabaja supliéndome es una vez cada mes el CORAC (comisión regional de áreas de conservación) es una vez cada mes y en lugares diferentes y estoy participando en el CONAC que es la comisión nacional de áreas de conservación y esta última semana hubo una extraordinaria y cada mes hay

una ordinaria. Esta tiene que ver con presupuestos y manejos de todas las áreas del país y está por encima del ministro

MANUEL. Cada vez que ustedes van en representación del Concejo ustedes deben traer un informe en físico donde se indique que hicieron

WILLIAM. Es lo que estoy haciendo, no tengo tiempo para ponerme a redactar informes, ya es bastante el tiempo que dedico a todo esto.

MANUEL. Deben hacerlo por escrito

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos se da por finalizada la sesión.
BUENAS NOCHES

Sr. Eric Salazar Rodriguez
PRESIDENTE

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA